

ING. DOM Y FECHA	4606 del 02/12/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 318.
FECHA DE EMISIÓN	02/12/2019.

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL.-	Rut:
Dirección: LINCOYAN Nº 9825 # 2450, QUILICURA.-	Fono: 222464712.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

AV. PERÚ Nº 733 ESQUINA LA VIRGEN.- (<u>“EDIFICIO MIRADOR SAN CRISTÓBAL-AV. PERÚ Nº 733”</u>)	
Entre Calles: LA VIRGEN y AVENIDA PERÚ	
Fecha Inicio: 03/12/2019.-	Fecha Término: 03/12/2019.-
Días de Ocupación: 1 Día	

Descripción del Trabajo:

OCUPACIÓN POR EXCAVACIÓN DE TUBERÍAS DE ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.	
Calzada	
Vereda	X
Veredón	
Veredón (Acopio)	
Total:	6,00 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 6,00 M ² -
Monto Derechos Municipales: \$ 19.320. Orden de Ingreso: N° 29.402.576 del 02/12/2019, Ing. Dom N° 4606/2019, . "Edificio Mirador San Cristóbal" Ocupación de 6 M2 de Acera en Avenida Perú Nº 733 esquina calle La Virgen, por 1 día a contar del 03/12/2019.- Cobro del 50 % de acuerdo a la Ordenanza N° 69 que regula los Derechos Municipales en el Título X, Artículo 15, Letra C 1.1, se efectúa rebaja del 50% por ser obra de reposición del espacio público.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “ Debe instalar”:-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,-SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/jrr.-02/12/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM

ID.: 1641958 -